

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 21 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 133

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Allegada a esta dependencia la respuesta de la demandada al requerimiento dispuesto en auto del 24 de mayo del año en curso, dentro del presente proceso V. de Impugnación e Investigación de la Paternidad promovido a través de apoderado judicial por JORGE ENRIQUE SOTO CANIZALES, en contra de la señora ALEXANDRA SANCLEMENTE AMAYA y OTRO, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) PONER EN CONOCIMIENTO, la respuesta de la demandada al requerimiento dispuesto en auto del 24 de mayo del año en curso, allegada por la demandada.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 046 HOY, 22 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a76cb61bca812c25e59a7fc5b9f775ddbb3eca270f15965a2099523b36ae45c**
Documento generado en 21/06/2021 04:38:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>